

Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2016-00641-00

Informe Secretarial. Soledad, septiembre 09 de 2020.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por revisar liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2016-00641- 00. Sírvasse proveer.


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.
Soledad, septiembre 09 de 2020.

Examinada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

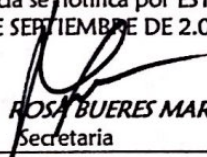
Apruébese la liquidación del crédito en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L (\$41.037.646), presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese Y Cúmplase,


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
Jueza

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 39
Hoy 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.020


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria